



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur*



**INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS**

PLANILLA ANEXA – SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO I.P.R.A. DELEGACIÓN RÍO GRANDE

OBJETO: Servicio de limpieza integral del edificio donde funciona la Delegación Río Grande del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas sito en Avenida Perito Moreno N° 168 Río Grande Tierra del Fuego.

CARACTERISTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- El servicio de limpieza deberá ser llevado a cabo de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

Asimismo, deberá presentarse el servicio en los días y horarios que fueran requeridos por el Instituto en virtud de la realización de algún evento en el salón de usos múltiples del edificio.

Se consideran incluidos la totalidad de los trabajos, insumos, materiales, equipos, herramientas y cualquier otro suministro que sin estar expresamente indicado en el presente pliego, fuera necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación.

Todos los trabajos deberán realizarse según las reglas del arte y los materiales e insumos a emplear serán en todos los casos de primera calidad.

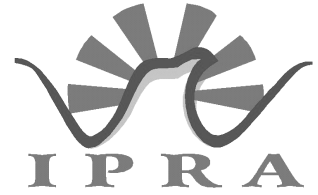
La empresa deberá designar a una persona que será la responsable diariamente del servicio, así también dejar constancia escrita del personal que realizará los trabajos en las distintas dependencias, identificándose con acreditación a la vista y uniforme de trabajo.

El uniforme adecuado para la totalidad del personal debe ser provisto por la adjudicataria al inicio de la prestación y conservarse el mismo en



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur*



**INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS**

perfecto estado durante toda la permanencia del respectivo contrato. La identificación del personal debe ser legible.

Para el caso de que se modifique el listado se tomará la previsión de informar fehacientemente al Director de la Delegación Río Grande y/o Director General I.P.R.A. con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas previas a su incorporación.

Todo el personal que el concesionario afecte al servicio deberá estar sujeto a los aportes jubilatorios, de obra social, seguro y demás exigidos por la legislación vigente, debiendo efectuar la retenciones e ingresos de los aportes y contribuciones correspondientes.

El adjudicatario deberá resguardar los bienes patrimoniales del Instituto, haciéndose responsable por cualquier daño que ocasione. Asimismo no podrá hacer uso de las cosas o bienes de la institución, salvo indicación expresa del Director de la Delegación Río Grande, Director General o superior.

- La limpieza a efectuarse abarcará el más amplio sentido del vocablo y como mínimo comprende:

a) Servicios a prestar diariamente:

a.1) General: se realizará la limpieza de superficies, mobiliarios y accesorios, así como también de puertas, ventanas, barandas, rejas, divisores, frentes de espejos, vidrios y cristales.

Diariamente se quitará el polvo de todo el mobiliario de las oficinas (escritorios, sillas, ficheros, armarios, teléfonos, computadoras, y demás



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur*



**INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS**

elementos presentes) utilizando los productos necesarios, teniendo particular cuidado con las computadoras, monitores y todo otro artefacto sensible.

Se realizará diariamente el vaciado y limpieza de cestos de basura, a cuyo efecto deberá utilizarse las bolsas de residuo de espesor suficiente a fin de evitar roturas y desarmes, utilizando productos desinfectantes para la limpieza de los cestos.

a.2) Baños: además de la correspondiente limpieza y desinfección, se efectuará el lustrado de accesorios y se aplicará desodorante. Deberán utilizarse productos que contengan cloro y desodorantes de ambiente.

Los inodoros, mingitorios y piletas deberán presentar el mejor aspecto de higiene y brillo, del mismo modo que las puertas, espejos y azulejos que serán lavados cuidadosamente.

La empresa deberá proveer los baños con jabón de tocador, papel higiénico, toallas descartables y desodorante, debiendo contar siempre con stock de reposición.

a.3) Hall de entrada: se limpiarán los vidrios, paredes, pisos y ornamentos allí ubicados. En época invernal deberá repasarse la limpieza del suelo cuantas veces sea necesario, a fin que se encuentre limpio.

a.4) Cocina: se limpiarán los artefactos, mesada y revestimientos. Deberán utilizarse productos que contengan cloro y desodorante de ambiente, del mismo modo que las puertas, azulejos y espejos los que serán lavados prolijamente.



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



**INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS**

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur*

a.5) Puertas y ventanas: se limpiarán incluyendo sus marcos, con productos que no alteren el acabado de las superficies. Las que fueran de madera, deberán ser debidamente lustradas.

a.6) Pisos y escaleras: diariamente y todas las veces que fuera necesario, deben barrerse y/o aspirarse la totalidad de los pisos, adecuando el procedimiento al material con que fueran construidos, y poniendo especial cuidado para evitar golpear el mobiliario.

Semanalmente, y mediante el empleo de los elementos necesarios, los pisos y escaleras de áreas comunes tienen que ser lavados, encerados (si correspondiere) y lustrados hasta obtener una óptima terminación, con productos desodorizantes de buena calidad, debiendo quedar los mismos totalmente limpios, sin manchas, con un aspecto de total pulcritud, tomando la precaución de ventilar los ambientes.

a.7) Paredes: deben ser tratadas de acuerdo a las características de su terminación superficial, recomendándose para ello la utilización de los productos y elementos que se consideren adecuados.

a.8) Productos químicos: sólo deben utilizarse productos ecológicos, atóxicos y biodegradables, evitando todo elemento de carácter nocivo o agresivo para el medio ambiente y las personas.

a.9) Vidrios: Interiores y exteriores se limpiarán con líquidos adecuados para que permanezcan siempre pulcros, una (1) vez por semana o antes a solicitud del Organismo.



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur*

a.10) Cortinas (de telas o metálicas): su limpieza se efectuará de manera mensual o antes si lo llegasen a requerir, de modo que estén limpias, sin manchas ni polvo.

a.11) Limpieza de veredas y patio/estacionamiento interno: el adjudicatario deberá mantener las veredas y patio interno del edificio, en perfecto estado de limpieza y tránsito, incluyendo limpieza mensual de canaletas del patio. Libre de hielo. No se permitirá el uso de herramientas que deterioren los mismos.

También se encargará de la recolección de residuos, debiendo cumplir las ordenanzas municipales vigentes, a fin de evitar multas e infracciones, ya que en caso contrario y de corresponder serán abonadas a su exclusivo cargo.

a.12) Limpieza mensual de canaletas del techo del edificio.

b) Servicios eventuales (por utilización del S.U.M. del I.P.R.A.):

b.1) Se prestará el servicio de limpieza respecto de los sectores que se vean afectados en el marco del desarrollo de los eventos que se realizan en el S.U.M. del I.P.R.A., incluyendo aquellos que se lleven a cabo los fines de semana y/o feriados.

Condiciones especiales por COVID-19:

- Mientras dure la pandemia de COVID-19 y con el fin de garantizar la correcta desinfección de los puestos de trabajo, se deberán reforzar las medidas de higiene y desinfección en todas las superficies y lugares de contacto y o apoyo frecuente, incrementándola en zonas de alta circulación.
- Servicio de desinfección y fumigación mensual.

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS”



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur*



**INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS**

IMPORTANTE: Se considera que los oferentes han visitado las instalaciones del edificio donde funciona la Delegación Río Grande, y que dicha circunstancia les ha posibilitado un estudio y análisis minucioso de todo lo necesario para la elaboración de la propuesta a realizar y que pueden llegar a incidir en los costos.

